

Rama Judicial Del Poder Público



Juzgado Segundo Penal Municipal para Adolescentes con función de control de Garantías de Popayán
Calle 5 a # 1-11 Loma de Cartagena Tel. 8318790 j02mectjgcau@cendoj.ramajudicial.gov.co
cserjmecau@cendoj.ramajudicial.gov.co

NOTIFICACIÓN POR AVISO
CGP Art. 292

Fecha: 02-02-2024

Señores

JORGE OCTAVIO GUZMÁN GUTIÉRREZ C.C. No. 76.327.158

Gobernador del Departamento del Cauca, y/o quien haga sus veces

CORREO: notificaciones@cauca.gov.co contactenos@cauca.gov.co

INES LARRAHONDO CARABALI c.c. No. 34.390.218

Secretaria de Educación y Cultura del Departamento del Cauca y/o a quien haga sus veces

CORREO: sac.educacion@cauca.gov.co despacho.educacion@cauca.gov.co

sedcaucaweb@cauca.gov.co

CARRRA 6 # 3-82 BARRIO CENTRO

POPAYAN (CAUCA)

Clase de proceso: REQUERIMIENTO PREVIO INCIDENTE DESACATO DE TUTELA

Fecha de Providencia: 01 de febrero de 2024

ACCIONANTE: LUIS ANTONIO BRAVO LOPEZ c.c. No. 18.152.370

ACCIONADO: FONDO TERRITORIAL DE PENSIONES- SECRETARIA DE EDUCACION Y CULTURA
– GOBERNACION DEL DEPARTAMENTO DEL CAUCA

RADICADO: 19001-40-71-002-2023-00316

Por intermedio de este AVISO le notifico la providencia calendada el día 01 de febrero de 2024 mediante la cual se dispuso *REQUERIR a los señores JORGE OCTAVIO GUZMÁN GUTIÉRREZ identificado con C.C. NO. 76.327.158, en calidad de Gobernador del Cauca e INES LARRAHONDO CARABALI, identificado con cédula de ciudadanía No. 34.390.218, en calidad de Secretaria de Educación y Cultura del Cauca, el cumplimiento inmediato del referido fallo judicial proferido en favor del señor LUIS ANTONIO BRAVO LÓPEZ, so pena de dar apertura al incidente de desacato, para la imposición de las sanciones de multa y arresto a que haya lugar. SEGUNDO: NOTIFÍQUESE la presente decisión y córrase traslado de la solicitud y anexos a los referidos funcionarios, concediendo un término de dos (02) días hábiles contados a partir de la notificación del presente auto, para dar respuesta y allegar las pruebas que estimen pertinentes. TERCERO: REQUERIR al superior jerárquico del funcionario que compete acatar la sentencia, para que inicie el proceso disciplinario correspondiente, allegando copia de esa actuación., la cual fue proferida en el proceso arriba señalado.*

Se advierte que esta notificación se considerará surtida al finalizar el día siguiente al de la FECHA DE ENTREGA de este Aviso, adjunto se allega copia informal de la providencia que se notifica.

El presente aviso de notificación se publica en la página web de la Rama Judicial micro sitio del Centro de Servicios de los Juzgados Penales para Adolescentes de Popayán (<https://www.ramajudicial.gov.co/web/centro-de-serv-judiciales-para-los-juzgado-penales-para-adolescentes-Popayán>)

Atentamente,

FREDY ARMANDO URREA PEÑA (original firmado)

Centro de Servicios Judiciales SRPA}

Coordinador